

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2012-00346-00)
DEMANDANTE:	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S. A.
DEMANDADO:	MANUEL JEREMÍAS CORTÉS Y OTRA

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda respecto de la liquidación de costas practicada por secretaría.

Por ende, de conformidad con lo normado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN, advirtiéndose que la misma se ajusta a los parámetros pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA